

Necesario, ampliar esquema de inversión de Siefore (El Financiero 21/09/10)

Necesario, ampliar esquema de inversión de Siefore (El Financiero 21/09/10)(Jeanette Leyva Reus) Martes, 21 de septiembre de 2010 . El sistema de pensiones mexicano debe continuar en la promoción para obtener mayores rendimientos de los trabajadores inscritos al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), así como para lograr una canalización más eficiente de esos recursos hacia la actividad productiva nacional. Por ello, el Ejecutivo explica, en el paquete económico para 2011 entregado al Congreso, que trabajará en reformas para mejorar los controles y los procesos de verificación de validez de las solicitudes de cada traspaso, y se favorezcan mayores rendimientos para la cuenta individual de los trabajadores. El proceso iniciado hace dos años, de disminuir las comisiones que cobran las administradoras de fondos para el retiro, continuará durante este sexenio, aplicando la facultad que la Ley del SAR otorga a la Junta de Gobierno de la Consar de autorizar las comisiones presentadas por las Afore para ser aplicadas durante el año siguiente. Otro de los cambios propuestos es una mayor diversificación del régimen de inversión de las Siefore para que se amplíen los esquemas de inversión, bajo los cuales se debe proveer de mayor rendimiento y control sobre los riesgos financieros a los recursos de los trabajadores. La estrategia también es para que, vía las Siefore, se financien proyectos productivos en distintos sectores del país. El gobierno federal anunció que seguirá con la consolidación del Sistema Nacional de Pensiones, mediante el impulso a la transformación de los sistemas pensionarios de reparto administrados por el sector público hacia sistemas de contribución definida, basados en cuentas individuales. Esa conversión, además de resultar en sistemas de pensiones viables en el largo plazo, permitirá la posibilidad de los derechos pensionarios de los trabajadores como los del IMSS e ISSSTE. Actualmente, los trabajadores pueden tener acceso a su fondo de ahorro sólo en caso de desempleo o de casamiento, por lo que se pretende que estas opciones se incrementen, y los trabajadores puedan tener acceso a sus recursos de forma funcional y de acuerdo con sus necesidades a lo largo del ciclo de vida. Esto irá de la mano de la reforma a la Ley del Infonavit, que de aprobarse otorgará mayor flexibilidad a los trabajadores para que éstos puedan utilizar su ahorro de largo plazo para vivienda, desempleo o pensión, explicó el Ejecutivo.